

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ AGENCIA INMOBILIARIA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

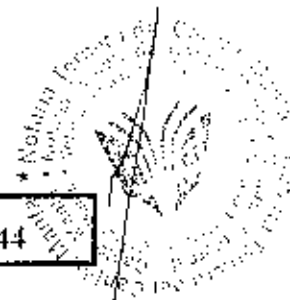
TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

DA...
PERSONERIA
NOMBRES
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.
TITULO DE PROPIEDAD
CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				MATERIALES ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUBAJ
---------------	-------------	---------------	------------	--	--	--	---------	--	--	--	---	--	--	--	------	--	--	--	--------------------------------------	--	--	--	-------

2014	13	08	03	P01444
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PROMOTORES DE CONFIANZA
S.A. PROMDECONSA
A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR OSWALDO NOVOA TRAVEZ
CUANTÍA: 21.632,40
DE (2) COPIAS
(J.M.)

PROMDECONSA - NOVOA TRAVEZ.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes doce (12) de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte, en calidad de VENDEDORA, la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, representada por su Gerente General la señora Economista JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA, según nombramiento aceptado e inscrito que se adjunta a la escritura pública como habilitante y debidamente autorizada por la Junta de Accionistas, conforme consta de la certificación cuya copia forma parte integrante de este instrumento, de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR el señor EDGAR OSWALDO NOVOA TRAVEZ, de estado civil casado con la señora María Cristina Zurita Flores y con Disolución de la

Sellado
12/12/14

Sociedad Conyugal que se adjunta como documento habilitante, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, debidamente representada por la Economista JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, CERO, TRES, NUEVE, UNO, CUATRO, SIETE guión SIETE (131039147-7); en calidad de Gerente General de la Compañía antes mencionada, de conformidad con el nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante, a quien en lo posterior se le podrá denominar como la parte "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor EDGAR OSWALDO NOVOA TRAVEZ, de estado civil casado con la

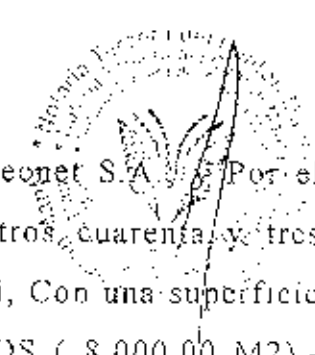


señora María Cristina Zurita Flores y con Disolución de la Sociedad Conyugal que se adjunta como documento habilitante, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número UNO, SIETE, CERO, CINCO, SEIS, UNO, OCHO, CERO, NUEVE guión SEIS (170561809-6) a quien en lo posterior se le podrá denominar como la parte "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública de Subdivisión y Unificación de Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el quince de mayo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el once de junio del dos mil nueve, en que la Compañía Promotores de Confianza S. A. Promdeconsa, por intermedio de su representante legal la Economista Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza, procedió a Subdividir y Unificar Bienes Inmuebles de propiedad de la compañía antes mencionada, propiedades que están ubicadas en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, encontrándose una a continuación de la otra, y que las adquirió de la siguiente forma, a saber: **UNO.-** Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el diecisiete de julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de agosto del dos mil ocho, dicho bien inmueble fue entregado como aporte de capital por la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpcosta S.A., a favor de la Compañía Promotores de Confianza S. A. Promdeconsa, terreno que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con Cuatrocientos

cuarenta y nueve metros con veintinueve centímetros y lindera con la carretera Terminal Barbasquillo de Petroecuador; Por Atrás, con Trescientos ochenta metros con sesenta y un centímetros linderando con camino público; Por el Costado Derecho, con Doscientos doce metros con veintisiete centímetros y lindera con Terminal Barbasquillo de Petroecuador, más ángulo de noventa y tres grados con quinientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros y lindera con la Urbanización Manta Beach; y por el Costado Izquierdo, con doscientos treinta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros y lindera con la señora Lorena Torres Reyes; Con una superficie total de: CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON VEINTIDOS CENTÍMETROS (170,665.22 M2);

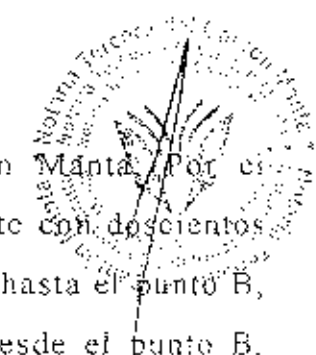
DOS.- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el diecisiete de julio del dos mil ocho, e inscrita en Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de agosto del dos mil ocho, dicho bien inmueble fue entregado como aporte de capital por la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpcosta S.A., a favor de la Compañía Promotores de Confianza S. A. Promdeconsa, terreno que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con la vía Manta San Mateo veinticinco metros, desde el eje de la vía con noventa metros setenta y cuatro centímetros; Por Atrás, con noventa y tres metros veinticinco centímetros y lindera con camino público intermedio; Por el Costado Derecho, con sesenta y ocho metros

7013



setenta y tres centímetros y lindera con Eleonet S.A. Por el Costado Izquierdo, con Ciento quince metros cuarenta y tres centímetros y lindera con el Colegio Manabi, Con una superficie total de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8,000.00 M2) - De este último cuerpo de terreno se lo subdividió en dos cuerpos de terrenos quedando signados con las siguientes medidas y linderos: **DOS A) PRIMERO CUERPO DE TERRENO**, por el Sur: (Frente) desde el punto C, en dirección Noreste con cuarenta y nueve metros setenta centímetros (49,70m), hasta el punto D, colindando con la Vía Manta - San Mateo; por el Norte: (Atrás) desde el punto A, en dirección Noreste con treinta y dos metros treinta y tres centímetros (32,33m), hasta el punto B; y del punto B, colindando con Promdeconsa; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto D, en dirección Noreste con treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (33,45m), hasta el punto E, del punto E, en dirección Noreste con quince metros treinta y seis centímetros (15,36m), hasta el punto F, y del punto F en dirección Noreste con cincuenta y ocho metros veintidós centímetros (58,21m). Hasta el punto A, colindando con Promdeconsa; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Sureste con ciento quince metros cuarenta y tres centímetros (115,43m). Hasta el punto C, colindando con el Colegio Manabi; Con una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (3,999.30 M2).- **DOS B) SEGUNDO CUERPO DE TERRENO**, con las siguientes medidas y linderos; por el Sur (Frente) desde el punto E, en dirección Noreste con cuarenta y un metros cuatro centímetros

(41.04m). Hasta el punto F, colindando con la Vía Manta - San Mateo; por el Norte (Atrás) partiendo del punto A en dirección Noreste con sesenta metros noventa y dos centímetros (60.92m), hasta el punto B, colindando con la Sra. Lorena Torres Reyes; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto F, en dirección noreste con sesenta y ocho metros setenta y tres centímetros (68.73m), hasta el punto A, colindando con Elecnet S.A; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Suroeste con cincuenta y ocho metros veintiún centímetros (58.21m), hasta el punto C, del punto C, en dirección Suroeste con quince metros treinta y seis centímetros (15.36m), hasta el punto D, del punto D, en dirección Suroeste con treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (33.45m), hasta el punto E, colindando con Promdeconsa; Con una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (4,000.70 M2).- En virtud de lo expuesto, realizada la subdivisión del terreno, en un mismo acto se solicita la unificación de terrenos comprendido de la siguiente manera, el lote de terreno de superficie total de: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (3,999.30 M2) se lo unifica con el terreno de superficie total de: CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON VEINTIDOS CENTÍMETROS (170,665.22 M2) descritos inicialmente, con sus respectivos linderos y medidas y, por encontrarse estos terrenos unidos entre sí, uno a continuación del otro, formando un solo inmueble, quedan unificados con las siguientes medidas y linderos generales:



Ubicado en el Sitio Barbasquillo, del Cantón Manta, Por el Norte. Partiendo del punto A, con dirección Este con doscientos doce metros veintisiete centímetros (212,27m), hasta el punto B, colindando con Petrocomercial; Por el Este, desde el punto B, con dirección Sur, con quinientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros (584,83m), hasta el punto C, colindando con la urbanización Manta Beach; Por el Sur, desde el punto C, en dirección Noroeste con trescientos ochenta metros sesenta y un centímetros (380,61m), hasta el punto D, del punto D en dirección Suroeste con ciento quince metros cuarenta y tres centímetros (115,43m), hasta el punto E, del punto E, en dirección Noroeste con cuarenta y nueve metros setenta centímetros (49,70m), hasta el punto F, colindando con la Urbanización Álamos, Colegio Manabí y la Vía Manta San Mateo; y por el Oeste, desde el punto F, en dirección Noreste con treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (33,45m), hasta el punto G, y del punto G, en dirección Noreste con quince metros treinta y seis centímetros (15,36m), hasta el punto H, del punto H, en dirección Noroeste con cincuenta y ocho metros veintidós centímetros (58,21m), hasta el punto I, del punto I, en dirección Noroeste con doscientos treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (239,55m), hasta el punto J, del punto J, en dirección Noreste con cuatrocientos cuarenta y nueve metros veintinueve centímetros (449,29m), hasta el punto A, colindando con Promdeconsa, señora Lorena Torres Reyes y la Vía a Petroecuador; Con una superficie total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS**

CENTIMETROS CUADRADOS (174,664.52 m²).- Se aclara que la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, continua siendo propietaria del área fijada como **DOS; B) SEGUNDO CUERPO DE TERRENO**, descrito anteriormente, con las siguientes medidas y linderos; por el Sur (Frente) desde el punto E, en dirección Noreste con cuarenta y un metros cuatro centímetros (41.04m). Hasta el punto F, colindando con la Vía Manta - San Mateo; por el Norte (Atrás) partiendo del punto A en dirección Noreste con sesenta metros noventa y dos centímetros (60.92m). Hasta el punto B, colindando con la Sta. Lorena Torres Reyes; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto F, en dirección noreste con sesenta y ocho metros setenta y tres centímetros (68,73m). Hasta el punto A, colindando con Elecnet S.A; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Suroeste con cincuenta y ocho metros veintiún centímetros (58,21m), hasta el punto C, del punto C, en dirección Suroeste con quince metros treinta y seis centímetros (15,36m), hasta el punto D, del punto D, en dirección Suroeste con treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (33,45m), hasta el punto E, colindando con Promdeconsa; Con una superficie total de **CUATRO MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (4,000.70 M²).**- De esta manera queda estipulado que dicha área de terreno no pertenece a la "URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH".- A su vez, en el área total de terreno de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS**



(174,664.52 m2).- Descrita anteriormente se levanta la "URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH" ubicada en la vía Manta a San Mateo, sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria, del día viernes diez de julio del dos mil nueve y que se adjunta como documento habilitante - La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el once de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el seis de noviembre del año dos mil nueve. **TERCERA:**

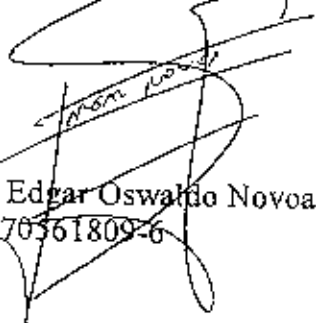
OBJETO DE LA COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos anteriormente la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, representada legalmente por la Economista JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA, y autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Promotores de Confianza S.A., la misma que se adjunta copia íntegra certificada, para que conste como documento habilitante, para dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor EDGAR OSWALDO NOVOA TRAVEZ, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH", de la parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número **CERO DOS** de la Manzana "E", cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE (SUR), doce metros dos centímetros y lindera con Calle Piazón; POR ATRÁS (NORTE), doce metros dos centímetros y lindera con Cerramiento Perimetral; POR EL COSTADO DERECHO (OESTE), veinte

metros tres centímetros y lindera con el Lote Número Cero Uno; POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE), veinte metros tres centímetros y lindera con el Lote Número Cero Tres; Con un área total de: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (240,36m²). No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. La parte compradora declaran expresamente y aceptan la obligatoriedad de paso de servidumbre sobre los terrenos por donde atravesaren las descargas de aguas servidas y aguas lluvias si hubieren, para lo cual se utilizaran exclusivamente las áreas de retiro obligatorias.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- Valor que la parte compradora paga de contado y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., la parte vendedora se exime de responsabilidad

alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que la parte compradora desee construir.- **QUINTA: TRANSITORIA.-** La parte compradora, se compromete a realizar el pago de Treinta Dólares Americanos (\$30,00), mensuales por el terreno, y a futuro cuando tengan vivienda Sesenta Dólares Americanos (\$60,00) mensuales por la vivienda por concepto de alicuotas.- Valores que servirán para pago de guardiana, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La parte compradora, declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- Además declara que recibe y acepta cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización, del mismo que se le confiere una copia.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** La parte vendedora, la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, representada legalmente por su gerente general la Economista JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA, autoriza al señor EDGAR OSWALDO NOVOA TRAVEZ, para que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la

completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Carlos Cabrera Cedeño, Matrícula Número Trece guión dos mil doce guión cuarenta y cuatro del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Econ. Jazmín Tatiana Pacheco-Mendoza
c.c. 131039147-7
Gerente General Promdeconsa


f) Sr. Edgar Oswaldo Novoa Travez
c.c. 176361809-6


Ab. Martha Inés Galarza Morcayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOVOA TRAVEZ

EDGAR OSWALDO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-04-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA CRISTINA

ZURITA FLORES

</

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 40 Acta 40

En CONDORCAN Provincia de EL ZARZAGO
hoy día 14 de FEVERO del dos mil 2010
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendió la presente acta del matrimonio de: **HOMBRES Y MUJERES**
APellidos del Contrayente: ESCOBAR GUAYANO ALVARO TRAVEZ
nacido en QUITO el 10 de ABRIL de 1968
de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MILITAR y de estado anterior CONVINO
con Cédula N° 17.054.6317-0 domiciliado en QUITO
y de DIANA FLORES hija de ARMANDO ZURITA
de nacionalidad ECUATORIANA, el 28 de DICIEMBRE de 1



PROMOTORES
DE
CONFIANZA

Portoviejo, 23 de Octubre del 2014

Señora Economista
Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía "PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA", por un periodo de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Según los estatutos de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA", se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 17 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el 2 de Septiembre del 2008.

Atentamente,

Jackeline G. de Carranza
Debbie Jackeline Gonzenbach Estupiñán
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo conferido.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	703
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/10/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	23/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 131039147-7

PACHECO MENDOZA JAZMIN TATIANA

MANABI/MANTA/MANTA

15 FEBRERO 1982

001- 0278 00555 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1982



[Signature]



EQUATORIANA***** E383942222

SOLTERO

SUPERIOR ECONOMISTA

CELSO HOMERO PACHECO MENDOZA

ARGENTINA M MENDOZA PORCE

MANTA 11/05/2011

11/05/2011

REN 3987427



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

066

066 - 0167 1310391477

NUMERO DE CERTIFICADO CERRA

PACHECO MENDOZA JAZMIN TATIANA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA TARDOR 1

MANTA PARROQUIA 1

CANTON Z



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 866-SM-SMC
Manta, Julio 13 de 2009

Economista
Tatiana Pacheco
GERENTE GENERAL DE PROMDECONSA
URBANIZACIÓN "ALTOS DE MANTA BEACH"
Ciudad

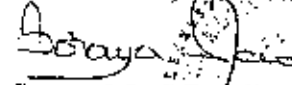
De mi consideración:

Cúmplenle comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 10 de julio de 2009, resolvió:

"Acoger el informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, inmerso en el oficio No. 220-DPUM-MCS del 30 de Junio de 2009; y, aprobar el Proyecto de Urbanización "Altos de Manta Beach" ubicada en la vía a San Mateo, sector Barbasquillo, representada por la Econ. Tatiana Pacheco, Gerente General de PROMDECONSA".

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Soraya Merá Cedeño
SECRETARÍA MUNICIPAL

ESPANIA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Ministerio de Economía y Finanzas

NUMERO RUC: 1391753152001

RAZON SOCIAL: PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: PACHECO MENDOZA JAZMIN TATIANA

CONTADOR: GARCIA GANCHOSO LEXY MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/2008

FEC. CONSTITUCION: 02/09/2008

FEC. INSCRIPCION: 11/09/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país...

NÚMERO RUC: 1391753152001
RAZÓN SOCIAL: PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/09/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTO VIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: CONSTANTINO MENDOZA Número: S/N
Intersección: OLMEDO Referencia: DIAGONAL AL CLUB WALTER RAMIREZ Edificio: INGLATERRA Teléfono Trabajo:
052637257





Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000030966

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: : CIA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: URB. ALTOS DE MANTA BEACH X2-E-11
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

PROMUEVA CATRA
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 336869
CAJA: SANCHEZ AL

12/12/2014 8:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-33-08-02-000	240,36	21632,40	154337	319180
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMOECONSA	M2-E LT.02 URB. ALTOS DE MANTA BEACH	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ACQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-V			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTIA



Nº 00068587

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTIA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a COMPAÑIA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA.
ubicada MZ-E I.T.02 URB. ALTOS DE MANTA BEACH
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$21.632,40 VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 40/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 12 de DICIEMBRE del 2014

I.E

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118796



Nº 0118796

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 5 de diciembre de 2014

No. Electrónico: 27138

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-33-08-02-000

Ubicado en: MZ-E LT.02 URB. ALTOS DE MANTA BEACH

Área total del predio según escritura:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00047424



ESPECIE VALORADA
USD 1,25
Nº. 0320-3548

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **EDGAR OSWALDO NOVOA TRAVEZ**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Cía. Promotores de Confianza S. A., ubicado en la Urbanización "Altos de Manta Beach", signado con el lote # 02, Manzana "E", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 12,02m. - Calle Pinzón

Atrás (Norte): 12,02m. - Cerramiento perimetral

Costado Derecho (Oeste): 20,03m. - Lote # 01

Costado Izquierdo (Este): 20,03m. - Lote # 03

Área total: 240,36m².

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION



Nº 00047425



La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que la propiedad de la Cia. Promotores de Confianza S.A., ubicado en la Urbanización Altos de Manta Beach, Lote No. 02, Mz. E, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 12,02 m. – Calle Pinzón

Atrás (Norte): 12,02m. – Cerramiento perimetral ✓

Costado derecho (Oeste): 20,03m. – Lote No. 01 ✓

Costado izquierdo (Este): 20,03m. – Lote No. 03 ✓

Área Total: 240,36 m2. ✓

Manta, Diciembre

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097428



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

.....PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de DICIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1330802000 MZ-E LT.02 URB. ALTOS DE MANTA BEACH
Manta, nueve de diciembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:25:08 del jueves, 04 de diciembre de 2014

A petición de: *Abg. Carlos Palacios*

Elaborado por: *Laura Carmen Ugueta Pineda*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



que se elija temporalmente de ser el caso, una vez que la compañía promotora entregue oficialmente todos los servicios básicos del proyecto.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, aprueba por unanimidad la moción presentada por la gerente de la compañía, por cuanto se acepta y se designa a la señora Economista **DIANA ELIZABETH BASURTO SABANDO**, con cédula de ciudadanía No. 131166466-6, quien asumirá la calidad de Administradora General y Temporal de la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH", de la ciudad de Manta.

Por concluido el tratamiento de este punto del orden del día, por lo que se reunió esta Junta General Universal de Accionistas, la Presidenta de la misma declara terminada la sesión siendo las 10H30.- Concede un receso de veinte minutos a efecto de que proceda a elaborar el acta respectiva, la misma que posteriormente es leída y aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes, sin ninguna modificación, por lo que suscriben al pie del acta, dando por concluida de esta manera la Junta Universal.- F) Arq. Debbie Jackeline Carranza G., Presidenta; F) Econ. Jazmín Pacheco Mendoza, Gerente General Secretaria; F) Ing. Guido Humberto Carranza A., Accionista, Rep. Legal de la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa, CORPCOSTA S.A. F) Ing. Beyrun Bismarck Gedeño Mendoza, Accionista.-

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede corresponde a sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A., PROMDECONSA, celebrada en Portoviejo, el primero de Junio del dos mil once, y que consta en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso necesario.- Portoviejo, el 19 de Septiembre del 2014.-


Econ. Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza.

GERENTE GENERAL



AL SEÑOR MANZANA BEACH

Manta, 10 de Diciembre del 2014

CERTIFICACIÓN

Por el presente, en calidad de Administradora General de Urbanización "Altos de Manta Beach" tengo a bien CERTIFICAR que el propietario del Lote 02 ubicado en la Manzana E, se encuentra al día en sus aficiones.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente,



El. Diana Basurto S.
C.N. No. 131166466-6

URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH
ad.altosdemantabeach@hotmail.com
Teléfono de contacto: 0997261106

Válido Hasta el: 10/01/2015

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorga la COMPAÑIA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, a favor del señor EDGAR OSWALDO NOVOA TRAVEZ.- Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Ab. Martha Inés Canchazo Moya
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



RECIBIDA
12/12/14
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 228648

12/1/2014 11:50

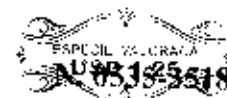
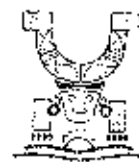
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLISO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTENIDO	TITULO N°
1-33-05-02-000	040.36	\$ 21.532,40	MZEL 10 ALTO DE MANTA BEACH	2014	19840	228648
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		G.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROVIDENCIA			Costa Judicial			
12/01/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMP			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que la propiedad de la Cia. Promotores de Confianza S.A., ubicado en la Urbanización Altos de Manta Beach, Lote No. 02, Mz. E, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 12.02 m – Calle Pinzón
Atrás (Norte): 12.02m. – Cerramiento perimetral
Costado derecho (Oeste): 20.03m. – Lote No. 01
Costado izquierdo (Este): 20.03m. – Lote No. 03
Área Total: 240,36 m²

Manta, Diciembre 02 del 2014

Arq. Galo Álvarez González
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado después de haber realizado la inspección respectiva al sitio